

RESOLUCIÓN 574-23-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de MEGA RADIOTRAVEL S. A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de MEGA RADIOTRAVEL S. A.. Las características técnicas del contrato son:

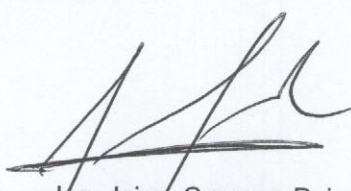
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

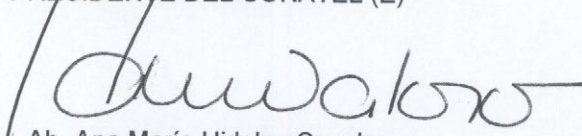
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: MEGA RADIOTRAVEL S. A.									
Código SNT: 1761440		Dirección: QUITO, CALLE PEDRO DE ALVARADO N59-145 Y ANGEL LUDENA							
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 49.35					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 28.86				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	489.71250	495.71250	12.50	11K0F3E3N	SEMDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	49.35	28.86
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNA1217	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA		00°10'09.00"S	78°31'35.00"W		
2	SMA1959	PICHINCHA	QUITO	PEDRO DE ALVARADO N59-145 Y ANGEL LUDENA		00°07'41.90"S	78°30'06.40"W		
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización		
1	AD54420	8-DIPOLOS	9		N. D.		VERTICAL		
2	AD54421	8-DIPOLOS	9		N. D.		VERTICAL		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		

1	HDA6544	SNA1217	AD54420	10.00	1,159.44	KENWOOD TKR-850	
ESTACIONES FIJAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI
1	HDA6545	SMA1959	AD54421	10.00		MOTOROLA PRO-5100	

ESTACIONES MOVILES (10)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDA6546	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HDA6547	10.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HDA6548	10.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HDA6549	10.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HDA6550	10.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HDA6551	10.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HDA6552	10.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HDA6553	10.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HDA6554	10.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HDA6555	10.00	MOTOROLA PRO-5100								

Dado en Quito, 25 de Noviembre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL